

DOCUMENT ANUNCI (TD08-010): ANUNCI_ANUNCIO CONVOCATORIA SUBVENCIONES MOBILIDAD_31072026	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: H8TM1-YJBWA-8LQEP Data d'emissió: 5 de Agost de 2026 a les 23:47:57 Pàgina 1 de 2	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Alcalde de l'Ajuntament de Vacarisses. Signat 31/07/2026 13:52	ESTAT SIGNAT 31/07/2026 13:52

Anuncio

EXTRACTO CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DEL AYUNTAMIENTO DE VACARISSES, DESTINADAS A APOYAR A LA MOVILIDAD DEL ALUMNADO DURANTE EL CURSO 2026-2027

ANUNCIO relativo a la convocatoria del concurso público para el otorgamiento de subvenciones, aprobadas por Decreto de la regidora de Educación n.º 2026/686, de 30 de julio de 2026, destinadas a apoyar a la movilidad del alumnado durante el curso 2024-2025, mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva.

BDNS (identif.): xxx

De conformidad con el previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual puede consultarse a la Base de datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>.

Primero.- Beneficiarios

Las personas entre los 16 y los 29 años empadronadas en el municipio de Vacarisses que cursen estudios postobligatorios y que hagan uso del servicio de transporte público.

Segundo.- Objeto

Regular el otorgamiento, mediante régimen de concurrencia no competitiva, de la concesión de ayudas destinadas a abaratar el coste del transporte de los y de las jóvenes que cursen estudios puesto obligatorios de forma que se garantice una movilidad más equitativa y se facilite el acceso de la ciudadanía a la educación post obligatoria.

Tercero.- Bases reguladoras

Las Bases reguladoras de esta subvención podrán consultarse a la Base de datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>, y en la página Web del Ayuntamiento de Vacarisses en el siguiente enlace <https://www.vacarisses.cat/ajuntament/anuncis-i-edictes>.

Las Bases fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Vacarisses el día 28 de mayo de 2026, y fueron publicadas en el eTauler de la página Web municipal, en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Vacarisses y en el Boletín Oficial de la Provincia del día 10/06/2026. Además de en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña n.º 9695 del día 29 de junio de 2026 se publicó el anuncio de referencia del BOPB donde salen publicadas íntegramente las Bases.

Cuarto.- Cuantía

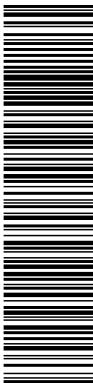
La concejalía de Educación, destina al ámbito educativo, la cuantía de 14.498,68 euros, a cargo de la partida presupuestaria grupo de programa 323 y concepto 480, del presupuesto para el ejercicio 2026.

El importe individualizado de la ayuda por solicitud será de 150 €.

En el supuesto que el total de importes de subvenciones que resulten por la aplicación de este criterio de otorgamiento, superen la dotación presupuestaria prevista, se disminuirá el tanto por ciento de ayuda por solicitud hasta ajustar la dotación presupuestaria al número de solicitudes recibidas.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

DOCUMENT ANUNCI (TD08-010): ANUNCI_ANUNCIO CONVOCATORIA SUBVENCIONES MOBILIDAD_31072026	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: H8TM1-YJBWA-8LQEP Data d'emissió: 5 de Agost de 2026 a les 23:47:57 Pàgina 2 de 2	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Alcalde de l'Ajuntament de Vacarisses. Signat 31/07/2026 13:52
	ESTAT SIGNAT 31/07/2026 13:52



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 41542786 H8TM1-YJBWA-8LQEP C76A719E5EB3D68337018CC205F8ABA1E09D0AD) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mijianqant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=vacarisses

Las solicitudes de subvenciones y toda la documentación requerida se tendrán que presentar mediante instancia a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Vacarisses, <https://www.vacarisses.cat/serveis-i-tramits/tramits-i-gestions> y opcionalmente por los otros medios que señala el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Las bases de la convocatoria podrán consultarse a la Base de datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>, y en la página Web del Ayuntamiento de Vacarisses al siguiente enlace <https://www.vacarisses.cat/ajuntament/anuncis-i-edictes>.

La solicitud para concurrir a esta convocatoria, así como el resto de documentación a agasajar, se formalizará en impreso normalizado que se puede encontrar en la web municipal <http://www.vacarisses.cat>.

Las solicitudes tendrán que presentarse dentro del plazo establecido en la convocatoria del ejercicio correspondiente.

Sexto.- Otros datos

La solicitud para concurrir a esta convocatoria, así como el resto de documentación a agasajar, se formalizará en impreso normalizado que se puede encontrar en la web municipal <https://www.vacarisses.cat/participacio-ciudadana/subvencions-a-entitats>.

La documentación se podrá presentar al registro de entrada municipal, presencialmente a (C. Pau Casals, 17. 08233. Vacarisses) en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h., y los lunes y miércoles de 16:00 a 18:00 h., o alternativamente por medios electrónicos por el eTram que encontraréis a <https://www.vacarisses.cat/serveis-i-tramits/tramits-i-gestions>.

Vacarisses, 31 de julio de 2026

Antoni Masana y Ubach
alcalde